



## **OBJECCIÓN DE CONCIENCIA A LA LOMCE**

**Manifestamos, como directoras y directores, nuestra OBJECCIÓN DE CONCIENCIA a no contar con el voto de los Consejos Escolares en la toma de decisiones relativas a la vida del centro.**

**Que la LOMCE no promueva, como sería de esperar, el funcionamiento democrático de los centros no quiere decir, al menos por ahora, que lo prohíba.**

**Difundamos esta propuesta en todos los centros que estén a nuestro alcance.**

**¿Qué requiere?** Información acerca de las numerosas competencias que la LOMCE arrebató al Consejo Escolar y voluntad de compromiso con una escuela democrática.

**¿A quiénes concierne?** A la dirección de los centros.

**¿Contra qué va dirigida?** Contra el carácter antidemocrático que la LOMCE pretende para el funcionamiento de los centros escolares.

**¿A quién perjudica?** A nadie.

**¿A quién beneficia?** A todas las personas que integran la comunidad educativa, que de esta forma participarán en la toma de decisiones a través de sus representantes en el Consejo Escolar.

**¿En qué consiste?** En que desde la dirección de los centros no solo se escuche la voz de los Consejos Escolares, sino que se acate también su voto, tal y como hasta ahora venía ocurriendo.

1. Uno de los aspectos más controvertidos de la LOMCE es su carácter antidemocrático. Antidemocrático por el propio proceso de elaboración y aprobación de la ley, que no cuenta con más apoyo que el del partido en el Gobierno, y antidemocrático también por el funcionamiento que pretende para los centros escolares.
2. Hasta ahora, el Consejo Escolar era el órgano colegiado de gobierno de los centros. En él están representados todos los sectores de la comunidad educativa -profesorado, estudiantes, familias, y personal de administración y servicios-. Todos juntos participaban -hasta la aprobación de la LOMCE- en la toma de decisiones relevantes: proyecto educativo del centro, criterios de admisión de alumnos, programación general anual, etc.



3. Con la LOMCE, el Consejo Escolar pasa a ser un órgano meramente consultivo. Todas las decisiones dependerán, única y exclusivamente, del director o directora, que además no será ya elegido por la comunidad educativa sino nombrado a dedo por la Administración.
4. Si no hacemos frente a este atropello democrático, los directores o directoras de los centros podrá definir, sin contar con nadie, la “especialización” de su centro -eufemismo que abre las puertas a una peligrosísima conversión de los centros en guetos-. Podrán gestionar, ellos solos, y saltándose las listas centralizadas, la gestión de recursos humanos (el profesorado que se queda y el que se marcha). Y podrán decidir, unilateralmente -y esto es inquietante- la obtención de recursos financieros complementarios.
5. Un centro así gestionado estará educando súbditos, y no ciudadanos

Digamos no. Si de verdad nos sentimos comprometidos con una escuela democrática, restituyamos el voto a los Consejos Escolares.

#### **¿EN QUÉ CONSISTE LA PROPUESTA DE OBJECCIÓN A LA LOMCE?**

- En que directoras y directores rechacen procedimientos antidemocráticos y se comprometan a que los centros sigan funcionando de manera democrática, al tiempo que trabajan para aumentar las cotas de participación de estudiantes, familias y profesorado.

La fórmula es sencilla: **“Manifiesto, como director/a, mi objeción de conciencia a tomar de espaldas a la comunidad educativa de mi centro las decisiones relativas al proyecto pedagógico, a su eventual “especialización”, a los criterios de admisión del alumnado, a la composición de la plantilla de docentes y a la búsqueda de recursos financieros complementarios, y me comprometo a seguir confiando al Consejo Escolar la capacidad de representación democrática de toda la comunidad educativa y a respetar, por tanto, el sentido de su voto.**